



## **RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL, E.P.E. DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES DEL PROGRAMA NEOTEC 2018**

De conformidad con el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, considerando que una incidencia técnica informática ha imposibilitado poner a disposición de los interesados parte de la documentación del expediente de la propuesta de resolución provisional del procedimiento de concesión de subvenciones del programa NEOTEC 2018, notificada mediante publicación en la página web del CDTI con fecha el 17 de junio de 2019, el órgano instructor

### **ACUERDA**

Ampliar en 5 días hábiles el plazo para presentar alegaciones a la propuesta de resolución provisional del programa NEOTEC 2018 notificada con fecha el 17 de junio de 2019.

JAVIER PONCE MARTÍNEZ

DIRECTOR GENERAL